



*Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán*

YERBA BUENA, 07 AGO 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 646

VISTO: El Contrato suscripto el 30/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión marca Mercedes Benz, Dominio TSR 342, N° de Serie RPA203105, Año de Fabricación 1972, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período de 12 (doce) meses a partir del 01/03/18;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler la suma mensual de \$ 35.000.- (pesos treinta y cinco mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 5.594-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 30/07/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Sr. Juan Carlos Darío Gómez, D.N.I. N° 22.030.802, con domicilio en calle Fortunato García 2121, B° Victoria II, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia a partir del 01/03/18 y por el término de 12 (doce) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registre en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA